



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

**REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES DE USO DE SUELO Y CONSULTAS
TÉCNICAS**

Dirigir nota a: Arq. Miguel Illueca
Director de Control y Orientación del Desarrollo.
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Presentar:

- Solicitud en Hoja 8 ½ x 11
- 3 Croquis detallado del lugar exacto, según **Documento Gráfico de Zonificación** aprobado mediante Resolución N° 204-2003 del 30 de Diciembre de 2003 (de la Ciudad de Panamá) De ser fuera de la Ciudad una Localización Regional que indique calles o avenidas. la Información sobre el Documento Gráfico puede obtenerla a través de la página: <http://www.miviot.gob.pa/>
- Referencias de lugares conocidos en la Localización
- Ubicación, Corregimiento. **En caso de requerir que la certificación lleve el N° de finca presentar planos catastrales debidamente sellados.**

NOTA:

- **MEDIANTE RESOLUCION NO.124 DE 21 DE MARZO DE 2011, SE ESTABLECE EL COSTO DE B/.20.00 (VEINTE BALBOAS), POR CERTIFICACION, POR CADA FINCA SOLICITADA.**
- EL DOCUMENTO SE DEBERÁ FIRMAR DE MANERA CLARA Y COLOCAR EL NÚMERO DE TELEFONO DEL INTERESADO.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

**REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES DE USO DE SUELO Y CONSULTAS
TÉCNICAS**

Dirigir nota a: Arq. Miguel Illueca
Director de Control y Orientación del Desarrollo.
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Presentar:

- Solicitud en Hoja 8 ½ x 11
- 3 Croquis detallado del lugar exacto, según **Documento Gráfico de Zonificación** aprobado mediante Resolución N° 204-2003 del 30 de Diciembre de 2003 (de la Ciudad de Panamá). De ser fuera de la Ciudad una Localización Regional que indique calles o avenidas. la Información sobre el Documento Gráfico puede obtenerla a través de la página www.miviot.gob.pa
- Referencias de lugares conocidos en la Localización
- Ubicación, Corregimiento. **En caso de requerir que la certificación lleve el N° de finca presentar planos catastrales debidamente sellados.**

NOTA:

- **MEDIANTE RESOLUCION NO.124 DE 21 DE MARZO DE 2011, SE ESTABLECE EL COSTO DE B/.20.00 (VEINTE BALBOAS), POR CERTIFICACION, POR CADA FINCA SOLICITADA.**
- EL DOCUMENTO SE DEBERÁ FIRMAR DE MANERA CLARA Y COLOCAR EL NÚMERO DE TELEFONO DEL INTERESADO, PREFERI.